

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

- A. El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada —APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes..."
- B. En el artículo 4º del Decreto 4165 de 2011 se contemplaron las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, así:
 - "ARTÍCULO 4o. FUNCIONES GENERALES. Como consecuencia del cambio de naturaleza, son funciones generales de la Agencia Nacional de Infraestructura:
 - 1. Identificar, evaluar la viabilidad y proponer iniciativas de concesión u otras formas de Asociación Público Privada para el desarrollo de la infraestructura de transporte y de los servicios conexos o relacionados.
 - 2. Planear y elaborar la estructuración, contratación y ejecución de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública y de los servicios conexos o relacionados, que hayan sido previamente identificados por el Ministerio de Transporte o asignados por el Gobierno Nacional.
 - 3. Crear y administrar un banco de proyectos de infraestructura de transporte que sean susceptibles de desarrollarse mediante concesión u otras formas de Asociación Público Privada.
 - 4. Definir metodologías y procedimientos en las etapas de planeación, preadjudicación, adjudicación, postadjudicación y evaluación de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.
 - 5. Elaborar los estudios para definir los peajes, tasas, tarifas, contribución de valorización y otras modalidades de retribución por el diseño, construcción.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

operación, explotación, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura relacionada con los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.

- 6. Elaborar los estudios y adelantar las acciones necesarias para recopilar la información de carácter predial, ambiental y social requerida para una efectiva estructuración y gestión de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.
- 7. Identificar y proponer, como resultado del análisis de viabilidad técnica, económica, financiera y legal, las modificaciones requeridas a los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo, con la finalidad de asegurar condiciones apropiadas para el desarrollo de los mismos.
- 8. Realizar directa o indirectamente la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo, con base en los lineamientos y políticas fijadas por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte y por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, (Conpes).
- 9. Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.
- 10. Adelantar los procesos de expropiación administrativa o instaurar las acciones judiciales para la expropiación, cuando no sea posible la enajenación voluntaria de los inmuebles requeridos para la ejecución de los proyectos a su cargo.
- 11. Identificar, analizar y valorar los riesgos de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo e incorporar en todos los contratos de concesión y sus modificaciones las reglas de distribución de riesgos de forma que sea explícita la asunción de riesgos de cada una de las partes.
- 12. Evaluar y hacer seguimiento a los riesgos contractuales e institucionales y proponer e implementar medidas para su manejo y mitigación.
- 13. Controlar la evolución de las variables relacionadas con las garantías otorgadas por la Nación durante la vigencia de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a cargo de la entidad, y calcular y actualizar los pasivos contingentes, si hubiere lugar a ello, para cubrir dichas garantías, de acuerdo con las normas legales vigentes y los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 14. Coordinar con el Instituto Nacional de Vías (Invías) y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil) la entrega y recibo de las áreas y/o la



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

infraestructura de transporte asociadas a los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.

- 15. Ejercer las potestades y realizar las acciones y actividades necesarias para garantizar la oportuna e idónea ejecución de los contratos a su cargo y para proteger el interés público, de conformidad con la ley.
- 16. Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de la normatividad técnica en los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo, de acuerdo con las condiciones contractuales.
- 17. Realizar la medición y/o seguimiento de las variables requeridas en cada proyecto para verificar el cumplimiento de los niveles de servicio y demás obligaciones establecidas en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.
- 18. Asesorar a las entidades descentralizadas, territorialmente o por servicios y a las entidades nacionales, en la estructuración técnica, legal y financiera de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada, para lo cual se suscribirán los convenios y contratos que sean necesarios.
- 19. Administrar y operar de forma temporal la infraestructura ferroviaria nacional cuando por razones de optimización del servicio esta haya sido desafectada de un contrato de concesión y hasta tanto se entregue a un nuevo concesionario o se disponga su entrega definitiva al Instituto Nacional de Vías (Invías).
- 20. Adelantar con organismos internacionales o nacionales, de carácter público o privado, gestiones, acuerdos o contratos para el desarrollo de actividades relacionadas con su objeto, tales como la realización de estudios o la estructuración de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada o la prestación de servicios de consultoría.
- 21. Las demás funciones que se le asignen de conformidad con lo establecido en la ley". (Subrayas y negrilla fuera de texto)
- C. En desarrollo de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos", el Gobierno Nacional por conducto de la Agencia Nacional de Infraestructura se encuentra adelantando el ambicioso programa de concesiones denominado "Cuarta Generación de Concesiones", que abarca una vasta extensión del territorio de la geografía nacional.
- D. Que de conformidad con lo establecido en artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera "...2. Dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad; 3. Ejecutar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, gestión financiera institucional y gestión documental;....8. Administrar la



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la entidad. 11. Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia".

Conforme lo anterior claramente se evidencia que para el cumplimiento de estas funciones asignadas a la Agencia Nacional de Infraestructura se requiere contar con el servicio de fotocopiado, impresión, equipos, insumos y demás elementos propios de la labor, para que los funcionarios de la Entidad cumplan con las actividades inherentes al desarrollo del objeto y de la misión de la Entidad.

La Agencia para desarrollar su objeto misional requiere el servicio permanente de impresión, copiado y escáner con tecnología de punta que permita mejorar la productividad y disminuir sustancialmente los costos operativos que implican la inversión en equipos de fotocopiado, la utilización de personal de planta exclusivamente para atender la operación de los equipos, la compra de insumos, papelería y la contratación del mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiado, escáner e impresión. Este servicio se requiere para el normal funcionamiento de la entidad el cual debe ser permanente, continuo y suficiente y que atienda la demanda de los funcionarios, además de requerir equipos multifuncionales que brinden modernidad a la gestión y reducir los costos de depreciación y obsolescencia de equipos.

La Agencia no cuenta con el personal ni equipos que permitan prestar este servicio razón por la cual es necesario iniciar esta contratación con el fin de asegurar la buena marcha administrativa. Por otro lado con el fin de atender los objetivos institucionales y con el aumento de los compromisos y por supuesto del recurso humano para cumplir con las metas del plan institucional se requiere aumentar el número de impresoras y contar con dos operarios.

Que en el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que los PROPONENTES deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, por lo anterior, se solicita elaborar la propuesta con la metodología señalada con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos que permitan una selección objetiva.

Considerando lo anterior y dado que este servicio se requiere, fueron incluidos en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2014, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal del rubro presupuestal 2-04-41-0 Otros Gastos Adquisición de Servicios

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS-RELACIÓN ESTRATÉTÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Mediante el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se pretende celebrar un contrato de servicio, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar en los términos que se fijan a continuación:

2.1. OBJETO

SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ESCÁNER, FOTOCOPIADO Y CONEXOS INCLUIDO EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS, CON EL SUMINISTRO DE PAPEL, INSUMOS, REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING

2. 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
73151905	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicio de apoyo a la fabricación	Servicio a la industria de la impresión	Servicios de Impresión Industrial digital
80161801	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	Servicios de alquiler o leasing de Fotocopiadoras
82121700	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicios de reproducción	Fotocopiado	Servicios de copias en blanco y negro o de cotejo

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO

El proponente para prestar el servicio de impresión, fotocopiado, incluido el arrendamiento de equipos, suministro de papel, insumos, mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los equipos para el normal funcionamiento de las dependencias de la agencia deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y económicas, so pena de ser rechazada la propuesta:



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

- Los servicios y equipos deberán ser prestados e instalados en la sede principal de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 en los Pisos 2, 6 y 7 del Centro Empresarial Sarmiento Angulo y en el piso 6 del Edificio del Ministerio de Transporte de la Ciudad de Bogotá, el horario de atención requerido ordinariamente es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y en forma extraordinaria por necesidades de la agencia previa solicitud del supervisor del contrato.
- El servicio deberá comprender la disposición permanente de dos (2) operarios quienes deberán ser personas idóneas y capacitadas para prestar el servicio, bachilleres, certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, debidamente uniformado, con experiencia no inferior a dos (2) años en la operación y mantenimiento básico de este tipo de máquinas y con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio certificada por el oferente, los cuales tendrán a cargo la operación de las dos (2) máquinas ubicadas en el centro de copiado y de atender el soporte técnico (papel tóner etc.) de los demás equipos ubicados en cada uno de los pisos.
- El servicio deberá incluir un mínimo de doce (12) equipos multifuncionales conforme el anexo técnico
- El servicio a contratar comprende, el suministro de papel, tóner, mantenimiento, repuestos, mano de obra y demás elementos requeridos. En todo caso y con el fin de garantizar en todo momento la continuidad en la prestación del servicio, el contratista deberá contar con equipos de respaldo.
- Además de los servicios de fotocopiado, impresión, digitalización y conexos, se debe prestar los servicios de heliografías, fotoplanos, fotocopia en acetato.
- Los equipos deben contar con la tecnología mínimo modelo 2013 de fabricación para lo cual se debe anexar certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia.
- Presentar certificación de un distribuidor autorizado en Colombia en el que conste dicha calidad, mediante el cual se garantice que esté autorizado para la comercialización y servicio técnico de equipos multifuncionales de fotocopiado.
- Realizar estadísticas de consumo
- Utilizar papel ambiental
- Implementar políticas de reducción de papel



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

- Los servicios de fotocopiado, impresión, digitalización y conexos también comprenden los servicios de heliografías, fotoplanos, fotocopia en acetato y fotocopiado en color y anillados.
- El personal de operación y/o mantenimiento de las maquinas deben ser certificados en la operación de los equipos ofertados.
- Software de control y auditoria, al ser esta una solución integral, debe incluir el software que ofrezca el monitoreo local sobre los equipos, poder acceder desde cualquier equipo conectado en red, permitir definir perfiles de usuarios.
- Los equipos deben ser configurados en la red LAN multiusuario en el servidor de impresión en Windows 2012 datacenter, y que se pueda instalar en Windows 8 profesional del usuario final.
- La demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

2.3.1. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente para la ejecución del contrato, resultado del presente proceso de selección requiere contar con el siguiente equipo de trabajo:

Coordinador Técnico de Proyecto: Una (1) persona que cumpla con el siguiente perfil, y presenten la siguiente documentación:

- Presentar Hoja de vida
- Tener título profesional o técnico en carreras afines en relación con el objeto del contrato otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado.
- Presentar certificaciones de mínimo dos (2) años de experiencia como coordinador de proyectos de acuerdo con el objeto igual o similar al del presente proceso de outsoursing de impresión, fotocopiado, equipos, mantenimiento y conexos.
- Certificación de capacitación en mantenimiento y operación expedida por Distribuidor Autorizado o del Fabricante de los equipos ofertados para la prestación del servicio.

Operarios: Dos (2) personas que deberán ser idóneas y capacitadas para prestar el servicio, debidamente uniformadas y que cumpla con el siguiente perfil, y presenten la siguiente documentación:

- Presentar Hoja de vida
- Bachiller título otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma o acta de grado.

Δ	N	
		1
Agencia N	laciona	al de

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

- Presentar certificaciones de mínimo dos (2) años de experiencia en la operación y mantenimiento básico de este tipo de máquinas y con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio certificada por el oferente.
- Certificación de capacitación en mantenimiento y operación expedida por Distribuidor Autorizado o del Fabricante de los equipos ofertados para la prestación del servicio.

Nota 1: La dedicación del personal operario destinado para la ejecución del contrato es permanente y exclusiva para el proyecto en horario ordinariamente de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y en forma extraordinaria por necesidades de la agencia previa solicitud del supervisor del contrato.

Nota 2: La dedicación del coordinador del proyecto será del 50%, en todo caso, por razones del servicio y requerimientos técnicos y operativos, por parte de los operarios y el supervisor del contrato deberá ser atendida de forma inmediata.

Nota 3: El personal propuesto ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo o por solicitud del contratista por una razón justificada y con previa autorización del contratante, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características en relación a las solicitadas inicialmente, en un término máximo de un (1) día calendario, contados a partir de la notificación de la solicitud.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- **a)** El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar los servicios del Outsorcing de fotocopiado y conexos con equipos, y personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- **b)** Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, si hubiera lugar a ello, del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- c) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

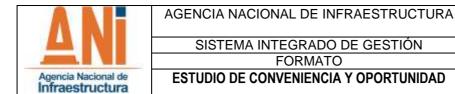
Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y equipos para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redunda en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la entidad; para cumplir con estos propósitos se requieren equipos de impresión y fotocopiado para el normal funcionamiento de las dependencias.

Para lo anterior la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, en virtud de la necesidad y teniendo en cuenta que la entidad no dispone de los equipos necesarios para el fotocopiado de cada una de las Vicepresidencias, ni tampoco cuenta con el personal requerido e idóneo para operar dichas máquinas, considera oportuno adelantar un proceso de contratación mediante el sistema de Outsorcing de impresión y fotocopiado incluido el arrendamiento de equipos, suministro de papel, insumos, mantenimiento y repuestos de los equipos para el normal funcionamiento de las dependencias, además de ser vital adquirir este servicio que representa altos beneficios y disminuye costos, en tanto no tiene que incurrir en altos gastos de mantenimiento, ni en el pago de salarios y prestaciones sociales, así como en la compra de repuestos e insumos de papelería.

Así mismo dentro del contexto descrito en el acápite anterior, la contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere el servicio de impresión y fotocopiado, el arrendamiento de equipos, insumos y mantenimiento preventivo y correctivo incluidos los repuestos para el normal funcionamiento de las dependencia se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita en el literal a), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión", así: "a. **Gestión Misional y de Gobierno:** Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye entre otros, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación". (Subrayas y negrilla fuera de texto).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El proceso de selección que se adelantara se realizará por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior



Código: GADF-F-

Fecha: 14/11/2013

Versión: 001

025

la menor cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 59 del Decreto 1510 de 2013 se indica que de llegarse a presentar más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso respectivo, la Entidad **NO** hará uso del sorteo contemplado en esta disposición.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

3.2. PLAZO

Se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de octubre de 2014 y/o hasta agotar recursos.

3.3. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá en la Calle 24A No. 59.42 – Torre 4 así:

Piso	Ubicación	Cantidad
Piso 2	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	1
Piso 2	Centro de Copiado	2
Piso 2	Oficina de Comunicaciones	1
Piso 2	Oficina de Control Interno	1
Piso 6	Vicepresidencia de Gestión Contractual	2
Piso 6	Vicepresidencia Ejecutiva	1
Piso 6	Vicepresidencia Jurídica	1
Piso 7	Presidencia	1
Piso 7	Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno	1
Piso 7	Vicepresidencia de Estructuración	1
	TOTAL DE EQUIPOS	12

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

El presupuesto total estimado para la presente contratación requerida asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000) **incluido IVA** y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 34314 del 18 de marzo de 2014.

Nota 1: El valor del presupuesto estimado **está** dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional **por el valor unitario**.

Nota 2: Los valores relacionados en el cuadro anterior incluyen IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar respecto de los servicios y bienes que así lo exige la ley.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro 2-0-4-41-13 Otros Gastos Por Adquisición de Servicios.

4.3. FORMA DE PAGO

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato EN MENSUALIDADES VENCIDAS, de acuerdo con los servicios prestados dentro del respectivo mes y al CDP expedido por el Área de Presupuesto, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o supervisores del contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Δ	Ni
Agencia N Infraesi	lacional de tructura

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

4.4. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO¹ - ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA

a. Análisis del Sector

Análisis del aspecto técnico:

El outsourcing es contratar y delegar a largo plazo uno o más procesos no críticos para nuestra misión, a un proveedor más especializado que nosotros para conseguir una mayor efectividad que nos permita orientar nuestros mejores esfuerzos a las necesidades neurálgicas para el cumplimiento de una misión.

Un servicio de estos busca resolver problemas funcionales y/o financieros a través de un enfoque que combina infraestructura, tecnológica y física, recursos humanos y estructura financiera en un contrato definido a largo plazo

El Outsourcing es un tema de actualidad en el que el objetivo principal de la Entidad es la reducción de gastos directos, basados en la subcontratación de servicios que no afectan la actividad principal de la empresa. Outsourcing es una megatendencia que se está imponiendo en la comunidad empresarial de todo el mundo y consiste básicamente en la contratación externa de recursos anexos, mientras la organización se dedica exclusivamente a la realización de su misión.

El outsourcing que nos ocupa consiste en el suministro y administración completa de la plataforma de impresión, fotocopiado y scanner de documentos, insumos, toner, repuestos, mantenimiento preventivo, software de monitoreo y todo el soporte técnico necesario para la operación, enfocándose en la reducción de costos y optimización de los recursos, asegurando así una disponibilidad permanente de consumibles y apoyo técnico constante según el acuerdo con el cliente el cual es flexible y según sus necesidades.

El outsourcing de impresión mejora la rentabilidad de inversión tecnológica, favoreciendo el control y una mejor planificación de gastos, permite concentrarse más en lo misional y ser más productivo, incluye todos los servicios e insumos, aliviando la carga administrativa.

¹Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector".

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

La modalidad de prestación de outsourcing es un servicio integral prestado por un tercero que realiza esta modalidad de forma especializada que suministra la adquisición de infraestructura, mantenimiento, insumos, pago de operarios.

Este servicio es una solución integral en el mercado institucional, mediante una permanente innovación de productos y servicios de clase mundial, se convierte en un aliado estratégico del cliente, buscando mejorar los procesos de fotocopiado, escáner e impresión y satisfaciendo las expectativas del cliente.

BENEFICIOS DEL OUTSOURCING

- La Entidad se preocupa exclusivamente por definir la funcionalidad de las diferentes áreas de su organización, dejando que la empresa de Outsourcing se ocupe de decisiones de tipo tecnológicos, manejo de proyecto, implantación, administración y operación de la infraestructura.
- Poseer lo mejor de la tecnología sin enganchar y entrenar personal de la organización para manejarla.
- Disponer de servicios de información en forma rápida considerando las presiones competitivas.
- A través de soluciones de Outsourcing se logra la contratación de servicios con idéntica funcionalidad y disminución de costos.
- Aplicar el talento y los recursos de la organización a las áreas claves.
- Ayuda a enfrentar cambios en las condiciones del servicio.

Las Copiadoras digitales ofrecen una serie de ventajas que está ayudando a hacer equipo estándar para la mayoría de las oficinas, grandes o pequeñas. En primer lugar, pueden ser conectados a la red de oficina, por lo que pueden utilizarse no sólo para hacer copias de los impresos en papel, sino también se utiliza como impresoras, que combinan la facilidad de uso de una impresora con la funcionalidad de una fotocopiadora, además de ser más rentable. Estas modernas copiadoras también pueden utilizarse como máquinas de fax - por lo que pueden crear y enviar un fax desde el escritorio sin tener que levantarse cada vez o crear una copia en papel, ayudando a reducir los costos, abordar las cuestiones de almacenamiento y reducir al mínimo los residuos, las fotocopiadoras digitales también son más silenciosas.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Análisis del aspecto económico:

El outsourcing, aunque tiene antecedentes en la década de los 70, la desarrollaron grandes empresas estadounidenses al comienzo de la presente década y se extendió rápidamente en empresas europeas, asiáticas y latinoamericanas dedicadas especialmente a labores industriales y de servicios.

Colombia cuenta con empresas dedicadas al outsourcing de impresión, fotocopiado y scanner entre las que se menciona Ricoh Soluciones , Linalca, Save Colombia Company, Unipless, Dispapeles, Carvajal, Calvish, Solution Copy, Syrtec Ltda, Sitename y muchas más, a la hora de buscar estos servicios, se debe optar por empresas constituidas legalmente, para que también ofrezcan a su personal garantías de contratación, afiliaciones de ley y pagos oportunos. Estos son temas que hacen parte de un servicio de vanguardia, que va más allá de lo doméstico, y requiere tratamiento técnico y capacitación para que las labores sean bien hechas.

El mercado es muy variado y en general se han creado muchas empresas dedicadas a la importación y comercialización de equipos y suministros de fotocopiado que cuentan con el personal calificado que valora ante todo las relaciones personales y la vocación de servicio hacia los clientes, ofrecen un soporte de pre-venta y post-venta, además de una atención personalizada al cliente en la compra y alguiler de equipos de impresión y copiado.

En Colombia existen muchas empresas que ofrecen soluciones a necesidades específicas de las empresas en cuanto a Fotocopiadoras tiene que ver; con gran variedad de Fotocopiadoras, análogas y/o digitales de diferentes marcas (Ricoh, Panasonic, Toshiba, konica Minolta, Okidata, Sharp) y los mejores modelos en cada una de ellas.

Análisis del aspecto regulatorio

Desde 1993 tras la expedición de la ley 98, mejor conocida como la Ley del Libro, y en el 2008 con la expedición del Decreto 1070 de abril de ese año; Colombia ha venido regulando y estableciendo una serie de directrices y postulados con respecto al tema de fotocopiado – reprografía, con el ánimo de que los autores reciban una participación sobre las fotocopias y reproducciones realizadas sobre sus obras. De conformidad con lo anterior, todos los usuarios de los servicios de reproducción mecánica o reprográfica a través de copiado u otra forma de reproducción, deberán observar las disposiciones relativas a los derechos de remuneración o canon compensatorio por copia privada. Así mismo, todos aquellos particulares que ofrezcan servicios de reproducción reprográfica de material protegido por Propiedad Intelectual, deberán obtener las licencias de derechos reprográficos otorgadas por los titulares y/o las respectivas sociedades de gestión colectiva de derechos de autor previstas en la legislación vigente. Los establecimientos abiertos al público que ofrezcan servicios de copiado y



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

reproducción que no cuenten con dicha licencia están obrando por fuera de las disposiciones legales vigentes. Por último, el tema de las licencias de derechos reprográficos para cubrir el entorno digital, no ha sido reglado en su integridad, y merece especial consideración, pues es un tema por explorar que deberá desarrollarse en conjunto con los diferentes actores involucrados: autores o titulares de los derechos de autor, editores, usuarios, estudiantes, instituciones de educación, autoridad gubernamental, y la Sociedad de Gestión Colectiva correspondiente. Por estar clasificados como aparatos eléctricos y electrónicos deben tener en cuenta los lineamientos técnicos de manejo de residuos del ministerio de Ambiente.

b. Análisis de la Demanda:

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación para el servicio de impresión y fotocopiado, el arrendamiento de equipos, insumos y mantenimiento preventivo y correctivo incluido los repuestos para el normal funcionamiento de las dependencias se consideró el consumo histórico que por este concepto ha venido ejecutando la Entidad en las vigencias 2011, 2012 y 2013, así:

Vigencia	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Contratista	Plazo
2011	Contratar el servicio de fotocopiado, digitalización de documentos y conexos por el sistema de outsourcing, con el suministro de tóner, papel, mantenimiento, equipos y repuestos de la máquinas y disposición de un operario, además de una fotocopiadora trabajo liviano pequeña, para la presidencia de la agencia.	\$90.000.000	Syrtetc Ltda	Doce (12) Meses
2012	Contratar el servicio de fotocopiado, digitalización de documentos y conexos por el sistema de outsourcing, con el suministro de tóner, papel, mantenimiento, equipos y repuestos de la máquinas y disposición de un operario, además de una fotocopiadora trabajo liviano pequeña, para la presidencia de la agencia.	\$132.500.000	Gran Imagen E.U.	Doce (12) Meses



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

2013	Prestación del servicio de impresión y fotocopiado incluido el arrendamiento de equipos, suministro de papel, insumos y mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de los equipos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Agencia Nacional de Infraestructura	\$380.000.000	Solution Copy Ltda	Dieciocho (18) Meses
------	---	---------------	-----------------------	-------------------------

c. Análisis de la Oferta:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos (\$350.000.000), donde las variables consideradas para calcular el valor, fueron los consumos históricos de la entidad, los precios del contrato actual, cotizaciones de otros proveedores, en los ítems como fotocopias, escáner, digitalización entre otros.

Ítem	Cantidad Estimada Mensual	Valor Actual IVA incluido	Cotización 1	Cotización 2	Valor Promedio	Valor Promedio Mensual
Fotocopias B/N Carta / Oficio	350.000	\$100	\$115	\$102	\$106	\$37.100.000
Fotocopias Color Carta / Oficio	6.000	\$800	\$920	\$400	\$707	\$4.240.000
Digitalización	65.000	\$50	\$57	\$102	\$70	\$4.550.000
Impresiones	35.000	\$100	\$115	\$102	\$106	\$3.710.000
Costo Fijo Mensual de los Equipos Multifuncionales	12	\$5.517.250	\$7.360.000	\$7.900.000	\$6.925.750	\$6.926.000
VALOR TOTAL PROMEDIO					\$56.526.000	

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5° establece que es "... objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca", en concordancia con lo cual el artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, prevé que en la licitación pública y en la selección abreviada de menor cuantía, "... la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

- 1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
- 2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
- 3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
- 4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 serán objeto de verificación los siguientes requisitos habilitantes:

A. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV

- **B. Capacidad Jurídica** La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.
- **C. Capacidad Financiera** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
- a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
- b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
- c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
- **D. Capacidad Organizacional** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.
- **5.1. Factores de Verificación**: La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Experiencia: El proponente deberá acreditar la experiencia requerida.	PASA / NO PASA
b. Capacidad Jurídica: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones	PASA / NO PASA
c. Capacidad Financiera : Analiza la capacidad financiera del proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.	PASA / NO PASA



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

d. Capacidad Organizacional: Analiza la capacidad de organización del	DAGA /NO DAGA
proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los	PASA / NO PASA
pliegos de condiciones del proceso.	l

5.2. Criterios de Verificación Técnica

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

a. Experiencia del Proponente:

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán acreditar la celebración, ejecución y terminación sobre máximo tres (3) contratos suscritos con entidades públicas u otros clientes, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos iguales o similares al objeto del presente proceso, los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2010, debido a los avances en la tecnología digital. La(s) certificación(es) aportada(s) se debe(n) presentar en el papel original de quien certifica.

Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del Contrato
- Il Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- I Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

- I Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- U Valor ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 2** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente celebrada a partir del 1° de enero del año 2010, incluyendo los contratos terminados o en ejecución en dicho período, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

Para el caso de los contratos en ejecución, el proponente informara únicamente el valor ejecutado o facturado hasta la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, **para calcular la experiencia a relaciona**r, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el "link" http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992
- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el "link" allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de ejecución o facturación. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 2 y la relacionada en el documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el documento de acreditación y dicha información será la que se utilizará para la calificación.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

b. Verificación de Capacidad Jurídica:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en el pliego de condiciones teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

Δ	Ni
Agencia I	Nacional de tructura

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

- a. Carta de Presentación
- b. Documentos de acreditación de existencia y representación legal
- c. Autorización para presentar propuesta
- d. Información sobre consorcios y uniones temporales
- e. Garantía de seriedad de la oferta
- f. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes
- g. Certificado de pago aportes Ley 789 de 2002.
- h. Compromiso de transparencia
- i. Clasificación del proponente

En la presente selección abreviada de menor cuantía podrán participar independientemente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social tenga comprendido el objeto del presente proceso.

Los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- **a.** Acreditar que la duración de la sociedad o del consorcio o unión temporal, no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- **b.** Encontrarse debidamente inscritos, clasificados y calificados en el registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, en la actividad, especialidad y grupo señalados en el pliego de condiciones.
- c. Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar en firme, debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta selección abreviada. Si se prorroga dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre señalada en el Pliego de Condiciones Definitivo. El proponente deberá acreditar, entre otros, la inscripción y la clasificación, exigidas como requisito de participación, indicadas más adelante.

Mediante el RUP se deberá acreditar que los oferentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales se encuentran inscritos y clasificados en la siguiente actividad, en alguna de las siguientes especialidades y en alguno de los siguientes grupos:



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ACTIVIDAD	ESPECIALIZADA	GRUPO
	23 – Servicios	17 – Servicios de Impresión y Publicación
03 – Proveedor		36 – Servicios de Fotocopiado
	23 – Servicios de Alquiler	08 – Servicios de Alquiler de Equipos

En caso de proponentes o integrantes de estructuras plurales que se encuentren registrados en una clasificación diferente, se verificará que la misma se encuentre relacionada con el objeto del proceso de selección que se adelanta.

Los proponentes individuales o los integrantes de estructuras plurales extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no obligados a inscribirse en el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de este requisito mediante el diligenciamiento del Formato 8 manifestando bajo la gravedad de juramento que dentro de las actividades que desarrollan se encuentran las siguientes:

- Servicios de Impresión y Publicación
- Servicios de Fotocopiado
- Servicios de Alguiler de Equipos

c. Verificación de Capacidad Financiera:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º. De la ley 1150 de 2007, la Agencia Nacional de Infraestructura verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1510 de 2013, para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el presente numeral, <u>verificándose a partir del certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes</u> vigente y en firme (para los proponentes o miembros de estructura plural obligados a



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), y el diligenciamiento de los ANEXOS N° 7, 8 y 9 del presente pliego de condiciones, en los términos que se indican a continuación.

Dichos formatos deberán registrar en todos los casos, información tomada de los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en el cual se reflejen los resultados correspondientes, que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente.

Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2013 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presenta únicamente el RUP.

Para el caso de los proponentes cuya información con corte a 31 de diciembre de 2013, no ha sido actualizada en el RUP, o aun estando actualizada no ha sido verificada por la Cámara de Comercio, o que no sean verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros así:

- Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2012 2013, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros. (firmados por el revisor fiscal o contador de conformidad con las normas legales vigentes)
- Estado de Resultados comparativo a 31 de diciembre de 2012 2013 del proponente o de cada uno de los miembros. (firmados por el revisor fiscal o contador de conformidad con las normas legales vigentes)
- Notas a los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2012 2013 del proponente o de cada uno de los miembros. (firmados por el revisor fiscal o contador de conformidad con las normas legales vigentes)

En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero – IFRS, y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS.

También podrán, a opción de la empresa extranjera, presentar estados financieros bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP -, caso en el cual la información

24



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los documentos mencionados deben ser presentados por cada una de las empresas que los conforman.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje de cada uno de los indicadores se calculara sumando el porcentaje de cada propone multiplicados por su porcentaje de participación.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de organización reflejado en el Registro Único de Proponentes, demostrando que el proponente cuenta con:

Indicador	Formula	Puntaje
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así: IL= (AC1+AC2+AC3) / (PC1+PC2+PC3) Donde: ACn es igual a activo corriente de cada participante; PCn es igual a pasivo corriente de cada participante	Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a dos (2).
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así:	inferior al setenta por ciento



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

	IE = ((PT1+PT2+PT3) / (AT1+AT2+AT3))*100	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	El Proponente y en caso de Figuras Asociativas todos sus miembros, deberán acreditar
	Para el caso de consorcios o uniones temporales, la razón de cobertura de intereses se	una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno.
	determina así:	Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0),
	RCI = (UO1+UO2+UO3) / (GI1+GI2+GI3)	cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

d. Capacidad Organizacional

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

RP = Utilidad Operacional / Patrimonio

El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio positiva.

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

RA = Utilidad Operacional / Activo Total

El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva.

Para el caso de proponentes plurales el mínimo se acreditará con la sumatoria a prorrata del porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

	,	Código: GADF-F- 025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
Agencia Nacional de Infraestructura	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

- El Proponente y los integrantes de estructuras plurales obligados a inscribirse en el RUP deberá Presentar los Siguientes Documentos:
 - 1. Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) Vigente y en firme.
 - 2. Anexo 8 Capacidad de los Proponentes y Anexo 9 Capacidad Financiera
- > Si el Registro Único de Proponentes no se encuentra actualizado con Estados Financieros a Diciembre 31 de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura verificará directamente los indicadores con los estados financieros a diciembre de 2013 suministrados por el proponente, caso en el cual se deberá allegar fotocopia de la tarieta profesional (por ambas caras) del contador que suscribe los Estados Financieros o del revisor fiscal si el proponente está obligado tenerlo (fotocopia por ambos lados) y antecedentes disciplinarios de este, vigentes a la fecha de cierre del proceso de Selección.Los estados financieros individuales, con corte a 31 de diciembre de 2013, certificado y dictaminado, deberán ser entregados teniendo en cuenta las fechas señaladas de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT de la sociedad, sin incluir el de verificación. Por mandato del artículo 489 del Código de Comercio se encuentran obligados a enviar los estados financieros a 31 de diciembre de 2013, certificados y dictaminados, las sociedades comerciales, sucursales de sociedades extranjeras y empresas unipersonales, que se encuentren en estado de vigilancia o control deben el siguiente (http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Paginas/SuperSociedades-fija-fecha-paraenv%C3%ADo-de-estados-financieros-.aspx), si a la fecha de entrega de la propuesta el número del Nit del proponente se encuentra por fuera de la fecha de presentación de los estados financieros determinada por la Superintendencia de Sociedades, se podrá presentar los del año 2012.

El Proponente y los integrantes de estructuras plurales no obligado a inscribirse en el RUP deberán Presentar los Siguientes Documentos:

- 1. Los estados financieros de propósito general, los cual son: Balance General y estado de resultados de 2012 y 2013 debidamente certificados y dictaminados si se requiere con las correspondientes notas a los Estados Financieros.
- 2. Fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del contador que suscribe los Estados Financieros o del revisor fiscal si el proponente está obligado tenerlo (fotocopia por ambos lados) y antecedentes disciplinarios vigentes a la fecha de cierre del proceso de Selección.
- 3. Anexo 8 Capacidad del Proponente y 9 Capacidad Financiera

Δ	Ni
J	
Agencia N	lacional de tructura

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
CICTEMA INTECDADO DE CECTIÓN	1/2-2-16-2-004
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Facha: 44/44/2042
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
LOTODIO DE CONVENIENCIA I OFORTONIDAD	

Nota 1: Si EL PROPONENTE no presenta los documentos exigidos, la Entidad lo requerirá para que subsane la falta. Si en el término otorgado al PROPONENTE, éste no lo hace, su propuesta será rechazada. Los estados financieros deben venir debidamente firmados por el representante legal, el contador público que los preparó y el revisor fiscal o el contador público independiente, según sea el caso.

Nota 2: Los Formatos 8 y 9 deberán estar suscritos por el proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y por el Revisor fiscal en el caso de personas jurídicas legalmente obligadas o por un contador, según corresponda.

Antepuesta a la firma del revisor fiscal o contador público independiente debe venir la expresión "ver opinión adjunta u otra similar".

Nota 3: La acreditación de los indicadores financieros, por parte de proponentes plurales será la suma de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que integran el proponente plural, salvo que expresamente se señale otra cosa para cada indicador.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

La Capacidad financiera (Cf) de las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se establecerá con fundamento en los indicadores anteriormente mencionados, los cuales deberán ser acreditados directamente ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA allegando los estados financieros de propósito general y diligenciando el Anexo 9 que para el efecto se encuentra anexo al pliego de condiciones.

Estos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo solicitado en el presente documento y las cifras deben presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del mercado (trm), establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta central de contadores de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales anteriores.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

5.3. Factores de Ponderación: La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas en los aspectos jurídico, técnico y financiero, así

Evaluación Económica	600 puntos
Media Geométrica	600 Puntos
Factor Calidad	300 puntos
El proponente que ofrezca el mayor número de los equipos modelo 2013, nuevos y sin usar con velocidad de impresión en fotocopiado, impresión y digitalización superior a 80 ppm, tecnología digital, de acuerdo con el anexo técnico, obtendrá doscientos (200) puntos, los demás proponentes obtendrán el puntaje proporcional en regla de tres.	200 Puntos
El proponente que ofrezca durante la Vigencia del contrato sin costo adicional para la ANI los servicios de anillado, velobind, empaste, obtendrá cien (100) puntos	100 Puntos
Oferta Nacional	100 puntos
Oferta Nacional	100 puntos
Total	1000 puntos

5.3.1. Evaluación Oferta Económica: La evaluación económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en presente pliego de condiciones.

El proponente al momento de establecer su propuesta de precios unitarios debe tener en cuenta el costo, en pesos colombianos. Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 5.

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos. El oferente debe ajustar al peso el precio ofertado, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso.

Se verificará:



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

El costo de la propuesta se calculará teniendo en cuenta los precios unitarios de las actividades descritas en el anexo 5 en la unidad de medida especificada, la cual no debe superar el valor máximo para cada precio unitario, en caso de ser considerado sustancialmente bajo EL CONTRATANTE solicitará explicación y de no ser satisfactoria será rechazada.

Se verificarán todas las operaciones aritméticas, que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas. El proponente deberá ajustar al peso el valor total de la oferta económica, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero del mismo peso. En caso contrario, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA efectuará el ajuste. En todo caso los ajustes no podrán ser inferiores al 100% del presupuesto oficial so pena de ser rechazado.

Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y los impuestos, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.

Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no contengan errores superiores al uno 1% del valor total de la propuesta de lo contrario la oferta será rechazada. Si el valor corregido es igual o inferior a este uno 1% la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

La evaluación de la oferta económica se efectuará asignando el mayor puntaje SEISCIENTOS (600 puntos), a la oferta cuya "SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS" más se acerque por exceso o por defecto a la media geométrica obtenida, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se calculará la media geométrica (G) con el valor de las propuestas económicas HABILITADAS.

Formulación matemática del cálculo de la media geométrica:

La media geométrica se calcula de la siguiente forma:

 $MG = (X1*X2*X3...*XN)^{(1/N)}$

X1: corresponde al valor de cada propuesta.

N: corresponde al número total de propuestas válidas.

MG: Media Geométrica.

Obtendrá el mayor puntaje, 600 puntos, la oferta que más se acerque por exceso o por defecto a la Media Geométrica obtenida; Las demás propuestas se calificarán de la siguiente manera:

Si el valor de la propuesta es superior a la media geométrica del valor de las mismas, el puntaje para estas se determinará mediante una regla de tres inversa así:

PP= G*Pmax/VP

G = Media Geométrica

Pmax = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (600 puntos)

VP= Valor de la propuesta

PP= Puntaje del valor de la propuesta

Δ	Ni	
J- 3.		
Agencia N Infraest	lacional de tructura	

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
ĺ	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
ĺ	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Si el valor de la propuesta es inferior a la media geométrica de las mismas el puntaje se determinará mediante una regla de tres directa así:

PP= VP*Pmax/G

G = Media Geométrica

Pmax = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (600 puntos)

VP= Valor de la propuesta

PP= Puntaje del valor de la propuesta.

NOTA: La propuesta que la media geométrica este por debajo de 85 y por encima de 115, obtendrá cero puntos.

Los proponentes deberán consignar los precios unitarios ofrecidos en el ANEXO No. 5, completamente diligenciado y firmado por el representante legal. La no presentación de este Anexo será causal de rechazo de la propuesta.

Los proponentes deben diligenciar la totalidad de los ítems. No podrán modificar los ítems y/o su descripción.

En el caso que la descripción de algún ítem sea incompleta prevalece la información contenida en el pliego.

El precio unitario de cada ítem no puede ser superior al precio unitario Oficial de la contratación, so pena de rechazo de la oferta.

5.3.2. Factor de Calidad: El valor de la evaluación técnica de la oferta obtendrá una calificación máxima de **TRESCIENTOS** (300) puntos los cuales se asignaran de la siguiente forma:

Aspecto a calificar	Puntaje Máximo
El proponente que ofrezca el mayor número de los equipos modelo 2013, nuevos y sin usar con velocidad de impresión en fotocopiado, impresión y digitalización superior a 80 ppm, tecnología digital, de acuerdo con el anexo técnico, obtendrá doscientos (200) puntos, los demás proponentes obtendrán el puntaje proporcional en regla de tres.	200
El proponente que ofrezca durante la Vigencia del contrato sin costo adicional para la ANI los servicios de anillado, velobind, empaste en caso de requerirse estos servicios, obtendrá cien (100) puntos.	100



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

5.3.3. Apoyo a la Industria Nacional: 100 puntos

Según lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1510 de 2013 con el fin de apoyar la industria nacional se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos con fundamento en el Anexo correspondiente, el cual se deberá adjuntar a la propuesta debidamente diligenciada.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente ó como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de proponente nacional, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Las sociedades extranjeras **sin domicilio** en Colombia o las personas naturales extranjeras **no residentes** en el país que presenten propuesta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

Se entenderán por servicios de origen nacional aquellos definidos como tales en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, es decir, son servicios prestados por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, el proponente o miembro de la estructura plural deberá incluir dentro de su propuesta un (1) certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Decreto 1510 de 2013.

En caso de consorcios o uniones temporales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación en el respectivo consorcio o unión temporal.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La omisión de la certificación correspondiente, hará que el factor de Protección a la Industria Nacional sea calificado con cero (0) puntos.

Λ	Mi
Agencia I	Nacional de tructura

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

5.3.4. Factores de Desempate: De conformidad con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 en caso de empate entre las propuestas consideradas ELEGIBLES y que obtuvieron un puntaje igual, se aplicará el siguiente procedimiento de desempate:

- a. En caso de presentarse empate en el puntaje total entre varias propuestas, el empate se resolverá a favor de la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación económica.
- b. De subsistir el empate, se resolverá a favor de la que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación técnica.
- c. Si persiste el empate, se preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación de apoyo a la industria nacional.
- d. De subsistir el empate se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- e. Si persiste el empate se preferirá las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- f. De continuar el empate se preferirá la oferta presentada por un Consorcio o Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- g. Si persiste el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la Estructura plural v aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- h. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo con balotas.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Anexo correspondiente.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PRESENTE PROCESO

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

- **a. Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.
- **b. Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.
- **c. Salarios y prestaciones sociales**: su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La vigencia de esta póliza será igual a la del contrato y tres (3) años más.
- El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Para efectos de lo previsto en el ordenamiento jurídico sobre la materia, se indica que la contratación objeto de este documento, está cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Canadá y los Estados Unidos.

Para efectos de lo previsto en el ordenamiento jurídico sobre la materia, se indica que la contratación objeto de este proceso se encuentra cubierta por los siguientes tratados:

	Acuerdo	Entidad	Presupuesto del Proceso de		Proceso de	
--	---------	---------	----------------------------	--	------------	--



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F- 025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Comercial	Estatal incluida	Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si

9. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Experto G3 06 del Área de Servicios Generales o por quien designe la Vicepresidente Administrativa y Financiera.

Preparo:

ORIGINAL FIRMADO POR

ORIGINAL FIRMADO POR

LUIS FABIAN RAMOS BARRERA

NELCY MALDONADO BALLEN

Experto G3 Grado 06 - Servicios Generales Coordinador G.I.T. Administrativo y Financiera

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

ORIGINAL FIRMADO POR

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO

Vicepresidente Administrativa y Financiera

Preparo: Luis Fabián Ramos Barrera / Experto G3 G06 / Servicios Generales Adriana Hidalgo / Experto G3 Grado 03

Reviso: Nelcy Maldonado Ballen / Coordinador G.I.T. Administrativo y Financiero